

# I Plan local de infancia y adolescencia 2021 - 2024





Zamora, noviembre de 2020.

Edita:

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Concejalía de Servicios Sociales

Infancia y Adolescencia

Diseño y maquetación:

José Domínguez

Textos y maquetación:

Teresa Nicolás Martínez

Contacto:

Pza. S. José Obrero, s/n

49032 Zamora

<http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

Tfno.: 980 548700 ext. 324

e-mail: [infanciayadolescencia@zamora.es](mailto:infanciayadolescencia@zamora.es)

Pág. 1

## PRESENTACIÓN

Pág. 6

## 1 INTRODUCCIÓN

Pág. 9

## 2 CONTEXTO

- 2.1. Marco normativo
- 2.2. Marco conceptual
- 2.3. Demográfico

Pág. 19

## 3 SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- 3.1. Ser valorado, respetado y tratado justamente
- 3.2. Ser escuchado y que sea tenido en cuenta
- 3.3. Servicios esenciales y de calidad para todos-NNA
- 3.4. Entornos seguros y limpios para todos-as los NNA

Pág. 33

## 4 MEJORA Y DESAFÍOS

Pág. 37

## 5 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 5.1. Ejes estratégicos
- 5.2. Despliegue estratégico

Pág. 57

## 6 MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ALIANZA

Pág. 61

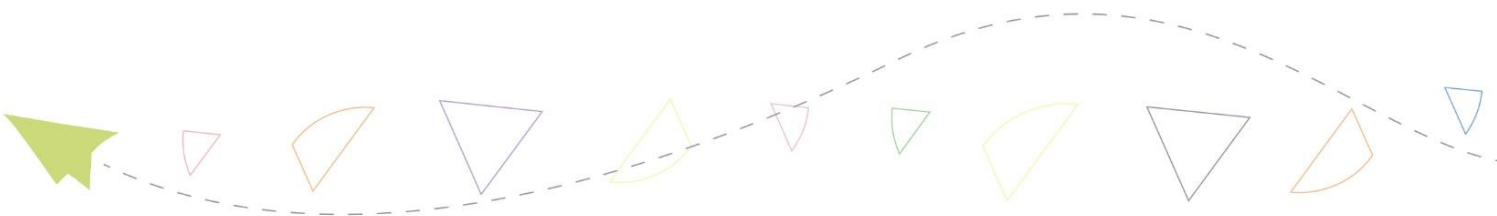
## 7 CRONOGRAMA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Pág. 65

## 8 ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

Pág. 69

## 9 REFERENCIAS





# PRESENTACIÓN

Zamora siempre ha tenido un fuerte compromiso con la Infancia y la Adolescencia. Las políticas municipales han sido un constante soporte hacia la mejora de la calidad de vida de todo ciudadano y ciudadana.

La ciudad se puede sentir orgullosa de aquello que ha ido alcanzando, y en su ánimo de continuar en el esfuerzo por mantener y mejorar una ciudad amigable, solidaria, diversa, pacífica, equitativa y sostenible.

Reconocer a los niños, las niñas y adolescentes como pequeños vecinos y vecinas activos, que con sus aportaciones también contribuyen a la mejora de su localidad, no es labor fácil.

Estamos obligados a recordar que el marco democrático les reconoce esta consideración, y el respeto de sus derechos reconocidos, hace más de treinta años por la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Enfatizar que el valor de una ciudad son sus gentes, es considerar a todo niño, niña y adolescente en el presente y en el futuro. Junto con ellos, debemos afrontar los desafíos y necesidades, que hoy más que nunca se nos presentan en la localidad.

Deseo agradecer y reconocer la relevante colaboración de familias, vecindario, profesionales, centros educativos y cargos políticos que han ido afianzando todo este caminar, como muestra de compromiso ya expresado por unanimidad en el pleno municipal, ante el deseo que Zamora concurra por primera vez al sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Con esta ilusión, y con el esfuerzo continuo que la infancia y adolescencia sea escuchada, valorada, pueda disfrutar de sus derechos, desarrolle todo su potencial y continúe presente en nuestras vidas; se desea que este *I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora* posibilite las respuestas deseadas.



Francisco Guarido Viñuela  
Alcalde de Zamora



En nuestro compromiso por los valores democráticos y en especial por los derechos reconocidos internacionalmente a todo niño, niña y adolescente; hace que nuestro esfuerzo sea constante y cada vez de mayor alcance.

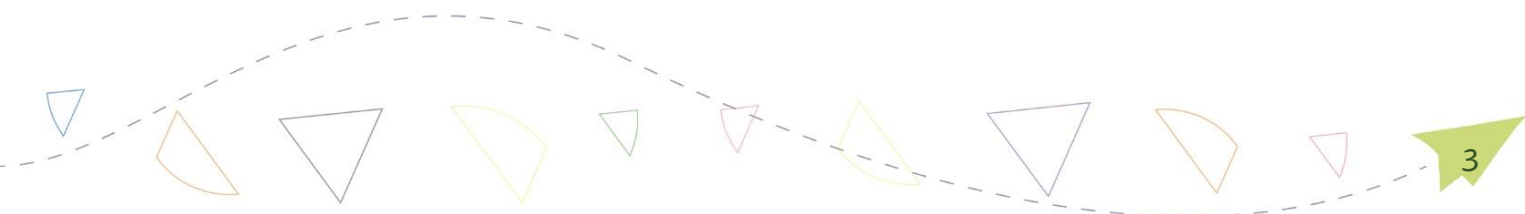
Hoy más que nunca, la infancia y la adolescencia está en nuestras miradas desde la visión del reconocimiento de sus derechos, y el respeto y valoración de sus acciones, propuestas y opiniones, como personas activas y miembros de la ciudad zamorana.

Zamora, pretende concurrir por primera vez al sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Este es nuestro actual cometido, pero no el único, sino continuar haciendo efectivos los derechos de los niños, las niñas y adolescentes en el municipio, y poder escuchar y tener en cuenta en las decisiones municipales aquello que es de su interés y está en sus vidas cotidianas.

La gran oportunidad que nos ofrece las experiencias de otras ciudades amigas de la infancia, es un acertado aporte compartido en este caminar ante nuevos desafíos que la actualidad nos presenta.

El *I Plan Local de Infancia y Adolescencia*, es la primera apertura en la búsqueda de una política local global, con la perspectiva de contribuir junto con ellos al pleno desarrollo de los niños, las niñas y adolescentes de esta ciudad

María Inmaculada Lucas Baraja  
Concejala de Servicios Sociales









# INTRODUCCIÓN





Hoy, en el año 2020, más que nunca tenemos que volver a la expresión de Tonucci *"Las ciudades sin niños son peores"*.

(Tonucci, 2014, p.110).

Un año antes, y en la localidad de Zamora, para los niños y las niñas, una Ciudad Amiga de la Infancia *"es aquella que si viene alguien de fuera quiera quedarse"*

(Del Barrio et ál., 1999, p.55).

Frases abiertas a múltiples interpretaciones dependiendo del foco de mirada, y que guían una parte considerable del contenido de este documento.

La presente planificación se desencadena de un diagnóstico anterior a la actual realidad situacional de pandemia nacional e internacional, de la cual aún se desconocen las consecuencias, el nivel de impactos en la Infancia y Adolescencia local y su implicación en el respeto por los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

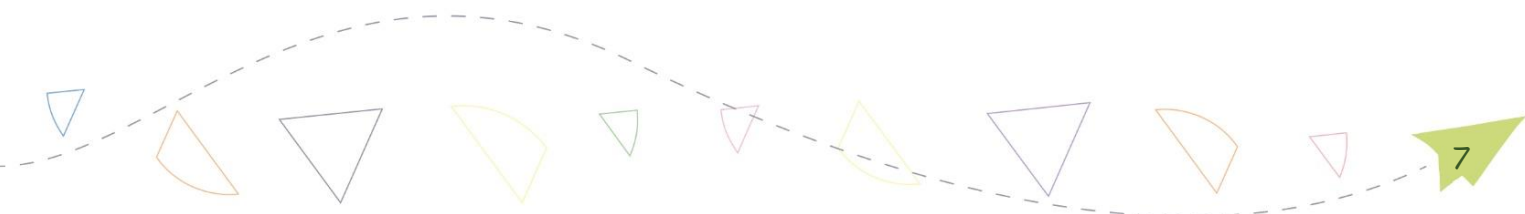
Futuras realidades y sus respuestas de atención serán implementadas, una vez que se apruebe el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Zamora, así como reajuste en la finalización de emergencia sanitaria y en el momento de informe de impacto intermedio.

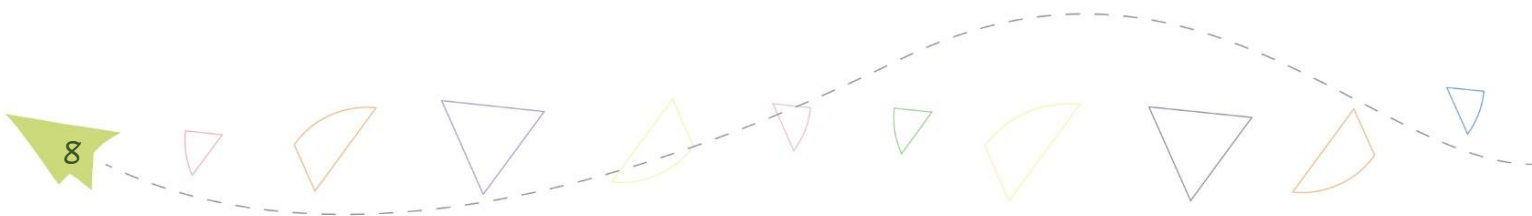
El *I Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Zamora (PLIAz)* se estructura situando el contexto normativo, conceptual y demográfico presente, así como una síntesis de los aspectos más relevantes emergentes en la investigación y en el diagnóstico.

Estos aspectos han sido agrupados en cinco apartados globales, según los establecidos por las Ciudades Amigas de la Infancia (CAI).

Posteriormente, despliega seis ejes estratégicos que pretenden dar respuesta a los desafíos y mejoras observadas, así como los mecanismos de coordinación-alianza y una estimación presupuestaria municipal.

Por último, agradecer a todas aquellas asociaciones, entidades sociales, federaciones y centros educativos, que continúan trabajando por la infancia y adolescencia.







CONTEXTO

## 2.1. MARCO NORMATIVO

Extenso y diverso es el marco normativo relacionado con la Infancia y Adolescencia y sus Derechos que engloba la garantía de *su interés superior*.

Disposiciones de ámbito internacional, nacional, autonómico y local configuran un interrelacionado entramado, en constante actualización y modificación de los sistemas más relevantes de bienestar de la sociedad.

La normativa más relevante fija amplias líneas de derechos, principios y políticas influyentes en la Infancia y Adolescencia, así como las obligaciones de los poderes públicos en colaboración con todos los agentes, para garantizar el respeto por los Derechos del Niño, y su efectividad en el bienestar y calidad de vida de los niños, las niñas y los/las adolescentes (NNA), sus familias y los contextos cercanos de convivencia.



Normativa internacional y nacional	Normativa autonómica y local
Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, vigente desde el 5 de enero de 1991 y Protocolos facultativos.	Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Castilla y León.
Resolución A/RES/70/1, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. Y protocolos de actuación ante el maltrato.
Constitución Española, 1978.	Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.
Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.	Ley 7/2007, de 22 de octubre, de modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.
Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015 de julio de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia.	Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de género en Castilla y León.
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local.	Ley 2/2013. de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León.
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.	Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Zamora, 22 de diciembre de 2012.
Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León, 2012.
Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.	
Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el registro central de delincuentes sexuales.	

Uno de los principales hitos internacionales que ha impulsado grandes avances en la legislación española, es la ratificación de la Declaración de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, arropada por la Constitución Española y vigente desde el 5 de enero de 1991.

La Constitución Española reconoce los derechos y deberes fundamentales de toda ciudadanía. Expresa que “las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades (...) se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas ratificados por España” (art. 10.2), así como “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad” (art. 10.1).

De forma explícita, la norma constitucional considera que “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos” (art. 39.4), así como las obligaciones de los poderes públicos de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas (...) y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (art. 9.1.).

En el mismo sentido, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce los derechos y deberes de la ciudadanía “en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por España” (art. 8.1.).

Los derechos del menor establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1996, desengranan el principal fundamento, “especialmente la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad” (art. 3).

La principal columna legislativa con ámbito de aplicación en “los menores de dieciocho años”, ya adelantó que “el cambio de status social del niño y cómo de ello se ha dado un nuevo enfoque a la construcción del edificio de los derechos de la infancia”, así como “el conocimiento científico actual (...) la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos” (L.O. 1/1996, art. 1).

En coherencia con la legislación nacional, seis años después la Ley 14/2002 reconoce que “ha mudado la antigua concepción de los niños y adolescentes como sujetos pasivos, proyectos de futuro en desarrollo y seres exclusivamente necesitados de protección”.





La atención al menor “ha perdido su identificación con un sentido patrimonialista del ejercicio de la patria potestad y con una consideración tutelar, asistencial y benéfica de la intervención (...) ha pasado a ser entendida como una acción promotora, de defensa y apoyo, respetuosa con la condición humana singular y libre de cada menor” (Preámbulo, IV).

En su exposición de motivos, reconoce al menor “condición de sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad progresiva, desde la libertad y la singularidad, para protagonizar su propia existencia e historia” y afirma tajantemente, “Los niños y adolescentes son, sin duda, titulares de derechos”.

La última modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia en 2015, enfatiza que *el interés del menor sea prioritario*, en consideración con un complejo triple significado: *derecho sustantivo, principio general y norma de procedimiento* (L.O. 8/2015).

Reforzando dicha visión, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU mediante informes periódicos (marzo, 2018) recordó que los derechos de la CDN “son indivisibles e interdependientes” (p.1).

Recomendó intensificar “el debido respeto por las opiniones del niño, a cualquier edad, en la familia, en la escuela, en la sociedad en general” tanto en la adopción de decisiones a nivel nacional como local (Observación General nº12, 2009, p.5).

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2017, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ante las singularidades de colectivos de especial vulnerabilidad, considera una especial atención a las niñas (art. 14.6); y la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (R.D.L. 1/2003) recoge que en relación a las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre, se desarrollarán "de acuerdo con el principio de accesibilidad universal en las instalaciones y con los medios ordinarios puestos al servicio de la ciudadanía" (art. 51.8).

La Constitución Española reconoce a los municipios “autonomía para la gestión de sus respectivos intereses” (art. 137).

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León considera municipio “la entidad territorial básica de la Comunidad y la institución de participación más directa de los ciudadanos en los asuntos públicos” (art. 44).

Establece competencias exclusivas a la Comunidad de Castilla y León, entre ellas: la Educación (actividades extraescolares complementarias y extraescolares...), la Sanidad y la Promoción y atención de las familias, *la infancia*, la juventud y los mayores (art. 70); así como competencias en la planificación autonómica en cuyo marco de colaboración y cooperación respeta las competencias de planificación de las Entidades Locales (art. 47).

La Ley de Bases de Régimen Local atribuye a los municipios diversas competencias, como “a/ Las potestades: reglamentaria y de autoorganización (...) c/ La potestad de programación o planificación” (art. 25, 26 y 4.1.), así como poder llevar a efecto “a/ El desarrollo de actuaciones dirigidas a la formación de los menores en el conocimiento y ejercicio de los derechos que le reconoce y garantiza el ordenamiento jurídico”, “acciones para su promoción y defensa”, “el fomento, en su respectivo ámbito, de la iniciativa social, la participación ciudadana y el voluntariado de los menores, y el de la población en general” (L. 14/2002, art. 126. a., i.).

Así mismo, el Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Zamora, expresa “como derecho legítimo de los ciudadanos y ciudadanas y de las asociaciones y organizaciones que representan para poder decidir en la calidad de vida y en el desarrollo individual y social de la ciudad”.

Desde las administraciones públicas, la legislación autonómica de infancia considera que se debe propiciar que “todos los menores puedan participar en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno (...) en aquellas cuestiones que les afecten (...) La puesta a su disposición de fórmulas, medios y apoyos que faciliten la expresión de sus intereses y opiniones, la recepción de sus demandas y la canalización de sus propuestas (...)” (art. 28).

El presente *I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora (PLIAz)*, es respuesta a todo ello y al impulso que UNICEF lleva a cabo en esta región con el paradigma de las Ciudades Amigas de la Infancia.



## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

Toda actuación debe estar orientada por los principios rectores establecidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, pero en especial y en esta planificación, se da cierto énfasis a la "*promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, el respeto y del civismo democráticos*" y rechazo a cualquier actitud que atente contra la igualdad y dignidad de los NNA (art. 16.25).

Es ambicioso desear el alcance completo de todos los derechos de la infancia y adolescencia declarados por los organismos mundiales, y que son la base de basalto de humanidad que sustenta la legislación vigente nacional, regional y local, y los avanzados sistemas de bienestar que han generado.

Pero sí se pretende, en mayor o menor medida, caminar bajo la PERSPECTIVA de las *Ciudades Amigas de la Infancia (CAI)* basada en la CDN y los 4 principios generales que ya estableció el Comité de los Derechos del Niño en el año 2003 (Observación General nº5):

- De no discriminación a cada niño/a sin distinción alguna.
- Del interés superior del niño/a como consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños, las niñas y adolescentes.
- Derecho intrínseco a la vida y la obligación de garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño/a.
- Derecho del niño/a a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan y a que se tengan debidamente en cuenta esas opiniones.

Además, de un singular énfasis en los principios recogidos en la normativa de protección del menor, de las personas con discapacidad, igualdad de género y diversidad educativa

- Primacía de garantía genérica y del "interés superior" del y los niños, las niñas y adolescentes.
- Equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la persona.
- De participación, voluntariado y solidaridad social.
- Transversalidad del principio de igualdad de trato entre niñas, niños, los/las adolescentes.
- Respeto por la diferencia como parte de la diversidad y accesibilidad universal.
- Prevención, proactividad y anticipación, por y con la Infancia y Adolescencia.

Bajo este paraguas, y en construcción con los propios NNA y aliados colaboradores; el **Plan Local de Infancia y Adolescencia** se suma a la VISIÓN de las Ciudades Amigas de la Infancia que *“todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial”*.

Con trayectoria hacia el alcance de los cinco grandes objetivos explicitados en la Convocatoria CAI 2019-2020 bajo el ENFOQUE del ciclo de vida, y que no lleva a olvidar a la infancia y adolescencia más vulnerable (contextos frágiles, alguna discapacidad y/o afectados por rápida urbanización o degradación del medio ambiente) (Unicef, pp. 16-17).

### 2.3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

La situación poblacional del municipio de Zamora es similar a la de la región. Se caracteriza por su envejecimiento y con alta tendencia hacia éste.

Según indica el plan estratégico de servicios sociales, el 31.2% de la población es *mayor*, y en continuidad con dicha tendencia, al menos en los próximos diez años.

Esta realidad, que no es nueva ni desconocida por la población zamorana, llega a ser una problemática constante y recurrente en la investigación cualitativa.

Según la investigación realizada por Del Barrio et ál. (2019) y la información proporcionada por el Padrón municipal; la población total de Zamora es de 61.827 personas empadronadas, con un cierto equilibrio entre sexos, y con una caída de natalidad acentuada en los últimos años.

La población menor de 18 años no llega a representar un sexto de la población total, y la población mayor de 65 años representa el 24.5%.

Ya el portal estadístico municipal expresó, que en el periodo anual 2017, el porcentaje con menos de 16 años fue de 12.8%.

La población total extranjera representa el 3.67% (a 1 de enero de 2019), y las mujeres adquieren un mayor peso en la pirámide poblacional a partir de los 70 años, agradeciendo contar entre nosotros con mujeres de más de 100 años.

Del Barrio et ál. (2019) afirman que, a fecha de 1 de enero de 2018, desde el año 2008 la población total del municipio registra un descenso del 7.2%, siendo el periodo de crisis económico causa de un decrecimiento. En la zona Sur de la ciudad, apenas están empadronados 1.297 NNA (p.21).



El encuadre territorial tampoco es favorecedor. La provincia de Zamora es la provincia con menos población infantil (11.68%), y sólo en 15 municipios de la región autónoma se concentra el 55.5% de la población entre 0 a 17 años (Picornell, 2017, p. 7).

La ciudad de Zamora se configura en 16 barrios, y según el mapa regional de acción social, está dividida en 4 secciones denominados CEAS: Norte, Sur, Este y Centro, que forman una única zona de acción social.

Se evidencia un desequilibrio en el número total de población entre secciones, que en este documento a partir de ahora las denominaremos zonas, como espacio físico concreto.

La zona Sur de acción social situada al margen izquierdo del río Duero, comprende el 9% de la población total. Está formada por los barrios: Cabañales-Sepulcro, Pinilla y S. Frontis-Carrascal, con la peculiaridad que Carrascal y S. Frontis están separadas a una distancia de 6 km.

Tres son los barrios que concentran el mayor porcentaje de población total (residen el 40% de la población total) y la menor población total (9.4%) reside en la zona Sur (tres barrios).

Población de 0 a 19 años reside en cinco barrios con valores superiores al 8% de la población total, y otros seis barrios cuentan con valores inferiores al 3%; según Del Barrio et ál. (2019), a 1 de enero de 2018.

En parte, debido a una reciente estructura de asentamiento, cuatro barrios superan el 20% de peso de población de 0 a 19 años con respecto al conjunto. Y solo dos apenas superan el 12%.

Barrios con mayor población total.	Barrios con valores superiores al 8%.	Barrios que superan 20% población infantil-adolescente.	Barrios, índice de tendencia con presencia más numerosa.
Bloques - Barriada de Asturias - Villagodio - Vista Alegre.	Bloques - Barriada de Asturias - Villagodio - Vista Alegre.	Cabañales - Sepulcro.	Cabañales - Sepulcro.
Tres Cruces - Centro.	Tres Cruces - Centro.	Pinilla.	Pantoja.
Casco Antiguo.	Casco Antiguo.	S. Frontis - Carrascal*.	S. Frontis - Carrascal.
	La Horta.	Alviar - Siglo XXI*.	Bloques - Barriada de Asturias - Villagodio - Vista Alegre.
	Candelaria.		
Barrios con menor población total.	Barrios con valores inferiores al 3%.	Barrios apenas 12% población infantil - adolescente.	Barrios, índice de tendencia con presencia menos numerosa.
Cabañales - Sepulcro.	Cabañales - Sepulcro.	Tres Cruces - Centro.	Alviar - Siglo XXI.
Pinilla.	Las Viñas.	Pantoja.	Las Viñas.
S. Frontis-Carrascal.	S. Frontis - Carrascal.		La Lana.
(Zona Sur de la ciudad).	Alviar - Siglo XXI.		
	Pantoja.		
	Olivares - S. Isidro - Espíritu Santo - Obelisco.		

(Siglo XXI: urbanización de viviendas unifamiliares adosadas creada en los últimos años a distancia de 2 km. de Alviar. Carrascal: separado por 6 km. de S. Frontis).  
 Información de estudio Del Barrio et ál. (2019).

Según indica el índice de tendencia demográfica, existen dificultades de renovación generacional en el total del municipio, con valores inferiores a 100.

Cuatro son los barrios con índice más elevado: Cabañales-Sepulcro, Pantoja, S. Frontis-Carrascal y Bloques-Barriada de Asturias-Villagodio-Vista Alegre (Del Barrio et ál., 2019).



**SITUACIÓN  
DE LA INFANCIA  
Y LA ADOLESCENCIA**

Describir los elementos y factores que configuran la situación de la infancia y adolescencia siempre tiene sus dificultades.

Aun así, se presenta una síntesis de la información recogida en el documento “*Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio de Zamora*” apoyado casi en su totalidad por el “*Estudio e Investigación de la Infancia y Adolescencia en el municipio de Zamora*” realizado por el Grupo de Investigación Reconocido (GIR) "Sociedad, Educación, Violencia e Infancia" de la Universidad de Salamanca (USAL) en 2019.

Se señala lo más destacable, agrupando la situación en referencia a los cinco objetivos generales establecidos en la Convocatoria CAI 2019-2020.

Cinco grupos dimensionales que engloban los derechos de la CDN y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda mundial 2030.

### **3.1. SER VALORADO/A, RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE cada NNA en su comunidad**

En general, la infancia y adolescencia está presente en el interés de toda la población zamorana, tanto en su atención como en su protección, considerando un *valor* todo aquello que se realice para los NNA, aunque con cierto peso de creencia de ser *una inversión de futuro*.

Muestra de ello, es el número de intervinientes, instituciones-asociaciones con actuación directa y concejalías con proyectos hacia esta población; frente a actuaciones hacia otros colectivos de otras edades como puedan ser mayores, jóvenes y/o adultos-as.

Los profesionales expresan sensibilidad y preocupación por los Derechos del Niño, y se puede afirmar que los NNA disponen de un alto conocimiento, en gran parte por su transmisión en el ámbito educativo reglado, la actuación de entidades sociales del tercer sector y la colaboración de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, mediante su acercamiento a los propios centros educativos.

Sin embargo, los profesionales reconocen no llevarse a efecto el principio general de *no discriminación* según lo deseable. Identifican dos colectivos principalmente: NNA que presentan alguna discapacidad y/o NNA de otras nacionalidades.

Incluso los propios niños y niñas expresan que se puede llegar *al acoso entre iguales* (mediante la burla...) con NNA que presentan alguna discapacidad.





En este sentido, y de forma recurrente, el diagnóstico muestra la debilidad de este derecho de la infancia y adolescencia, como nos indica:

- Que ningún participante conocía la existencia en la ciudad de parque adaptado para NNA de diferentes capacidades funcionales.
- La expresa necesidad de adaptar la oferta dirigida a la infancia con distintas capacidades con énfasis en todo tipo de accesibilidad (tanto en la ciudad como en instalaciones de servicios, expresando "*por ejemplo pictogramas*").
- La inexistencia, en una mayoría, de presencia de dicha variable en documentación técnica municipal con acción directa en infancia y adolescencia, y que limitó la recogida de datos iniciales en el diagnóstico.

Otro aspecto, que llega a plantear futuras preguntas diagnósticas y de investigación, es la inexistencia, en general, de percepción de los *impactos ante la igualdad de género*. El vacío registro de la variable género en algunos instrumentos técnicos municipales, también obstaculizó simples utilidades estadísticas y conocimiento de la realidad mediante datos desagregados.

En el área del deporte, la información plasma que la práctica deportiva practicada por el sexo masculino (franja de 4 a 11 años) es mayor que por el sexo femenino, a excepción de un único deporte: la gimnasia rítmica, las cuales son deportistas infantiles y adolescentes.

Este matiz también es observado en las aulas de apoyo al estudio, con mayor asistencia de niñas.

Por otro lado, la investigación también recomendó atención ante posibles riesgos futuros en el ámbito residencial o laboral del-la joven, al cumplir 18 años y salir del sistema de protección.

### **3.2. SER ESCUCHADO/A Y QUE SEA TENIDO EN CUENTA en normas, políticas, presupuestos y decisiones**

El derecho de *escucha* surge de forma intermitente en la investigación ("*que no se les escucha*"). Parece que plantea dificultades en distintos contextos, tanto en el propio concepto, como en su propósito y ejercicio.

El fin inicial de ofertar un estudio externo tenía por objeto la escucha de los propios NNA, sin embargo, el peso muestral llegó a una participación del 19% de NNA, aunque con un excelente resultado innovador. Enlazado a ello, la concesión contractual municipal se paralizó cerca de un año; dando como resultado efectos limitadores y negativos de confianza, desarrollo y entorpecimiento de las tareas profesionales técnicas.

En cierto compás, la inexistencia actual de una planificación estratégica nacional de Infancia y Adolescencia (último PENIA en 2016), inexistencia de un plan sectorial regional de infancia y adolescencia, tendencia regional actual de protocolos-pactos en este ámbito, y la trayectoria evolutiva de la configuración de los actuales servicios sociales municipales de la ciudad; son factores relevantes que debilitan en alto grado los esfuerzos y amenazan la efectividad del derecho de escucha de los NNA.

Picornell (2017) ya describió la situación de desarmonización de políticas sobre Infancia y Adolescencia, en distintos niveles, la carencia de estimación presupuestaria específica, la falta de concreción de indicadores y criterios claros, ... no deja de ser un riesgo también en el municipio zamorano, priorizando otras necesidades, también relevantes, con recursos municipales.

Un elemento recurrente en el diagnóstico, y en estrecha consonancia con el espíritu de la CDN, observaciones generales internacionales y CAI; ha sido la demanda del derecho de opinión y escucha de los NNA. Aunque con distintos significados y expectativas sobre el carácter, tipo y uso del término *escucha*. Bien como necesidad de respuesta a dudas planteadas de forma anónima (apunta a preservar la privacidad, intimidad y confidencialidad), bien como implicación activa y participada del NNA (incluso desde el inicio en el mismo diseño), bien como recogida de ideas y opiniones (apunta a algunas metodologías de acción profesional), o bien como recogida de nivel de satisfacción del NNA usuario-a al final de alguna acción o proyecto (valoración, evaluación final).

De forma simultánea, los NNA reclaman la consideración ante sus gustos y opiniones, en definitiva, reclaman como valor de respeto, y posiblemente de identidad personal.

De todas maneras, queda patente la demanda, solicitud y necesidad de creación y/o mejora de este derecho por la mayoría de los-las participantes en la investigación; tanto en la demanda de espacios-contextos para su ejercicio, como en la búsqueda de mecanismos e instrumentos para dicho fin.

En interacción a esta consideración, se percibe que las estructuras organizativas tradicionales y más representativas, si bien están abiertas y accesibles a todo lo relacionado con la infancia y adolescencia, parece que en la actualidad no son los mecanismos más utilizados por los NNA.



Se llega a decir que el Consejo de la Juventud “*está politizado*”, que las Asociaciones de Vecinos/as, en su mayoría, “*no funcionan para los NNA*”, e incluso los NNA de edades comprendidas en 5º y 6º de EP, llegan a abandonar las actividades extraescolares ofertadas en los centros educativos.

Sin embargo, existe una excelente colaboración e interés por las entidades sociales-asociaciones con intervención directa con infancia y adolescencia ante *la opinión y escucha*; considerándose prestadoras de servicios y la administración municipal considerando a éstas como recursos.

### **3.3. SERVICIOS ESENCIALES Y DE CALIDAD para todos/as los NNA**

Los profesionales expresan preocupación por la efectividad completa de los Derechos del Niño y alta colaboración entre entidades sociales y profesionales de la administración municipal, aunque para éstos últimos no sea el punto inicial de referencia de actuación con población infantil-adolescente.

La investigación ilustra que se conceptúan los Derechos del Niño, en su mayoría, como una temática más, como otras, y vinculada solo con algunos servicios o actividades concretas. Si bien la visión de la infancia y adolescencia en el municipio es positiva por parte de los profesionales, se observa una escasa visión globalizadora de los Derechos y en cierta medida de la situación general de la infancia y adolescencia.

Todo ello, lleva a abrir nuevas preguntas diagnósticas ante porqué y para qué determinadas acciones, e incluso tambalea el principio del *interés superior del menor* como principio subjetivo, interpretativo y de procedimiento.

El contexto poblacional es protagonista explícito en todo el diagnóstico: continuo descenso poblacional, alto peso de envejecimiento, bajo índice de natalidad y dificultades de renovación demográfica. Esta realidad se presenta como una de las mayores amenazas en la determinación, priorización, mantenimiento, distribución, valoración ... de servicios y profesionales en la localidad.

Ante la prestación de servicios y demanda de mejora y acceso, se detecta una zona de la ciudad: la zona Sur. Territorio con limitaciones como: la situación geográfica, la configuración espacial de la zona y la percepción simbólica de la población, así como la especial singularidad del espacio Carrascal. Además de la existencia de otros dos pequeños asentamientos frágiles en la ciudad.

Por el contrario, la zona Este presenta mayor concentración de acciones directas con población infantil-adolescente y de entidades sociales/asociaciones en colaboración con la administración municipal de servicios sociales.

La demanda central de todos los participantes ha sido la creación de un Centro Cívico, aunque con diferentes expectativas sobre el fin de su uso: bien para asociaciones-entidades y su intercambio relacional, o bien para acciones de y con la Infancia y Adolescencia; así como instalaciones y equipamiento para esta población.

La ciudad no presenta la existencia de centros cívicos o socioculturales municipales, instalaciones existentes desde hace años en otras ciudades del marco regional; existiendo un alto número de locales de titularidad municipal de uso por asociaciones vecinales que, salvo alguna excepción, en su mayoría no realizan acciones concretas con infancia y adolescencia, aunque sea prestada alguna sala en el momento que la administración municipal lo solicite.

La investigación también apunta la demanda de un hospital más “humanizado” hacia la infancia y adolescencia y con carencia de algunos servicios, así como un espacio digital o mayores recursos informáticos y, la creación o ampliación del número de bibliotecas y/o salas de estudio.

La situación ante la exclusión social de NNA es difusa y dispar, en la propia definición del término. Los datos comparativos contemplados en el plan estratégico de servicios sociales, fija la tasa de pobreza infantil AROPE en el contexto regional por debajo de la media nacional (34.4%) y riesgo de pobreza monetaria de los NNA superior frente a la población general (17.7%). La investigación y diagnóstico presenta una carencia de información con datos fiables y válidos en este aspecto, siendo una limitación ante la planificación y objeto de determinados servicios.

Percepciones subjetivas expresadas sobre exclusión social también impregnan la investigación ante acciones para la infancia y adolescencia, vislumbrando tensiones entre este concepto de cofinanciación regional con mirada hacia NNA como usuario-a y, los elementos que asoman planteando otras necesidades.



Un pequeño colectivo, no por ello no significativo, se focaliza ante posible riesgo de exclusión: los jóvenes con expediente de protección de menores que alcanza la mayoría de edad y deja el piso de emancipación regional, sin apoyo familiar y/o laboral para la transición a la vida adulta.

Los canales de comunicación e información municipales, como servicio para la población infantil-adolescente presentan debilidades, y tal vez en interacción con el uso convivencial expresado de "*aquí nos conocemos todos*" limita la mejora en la difusión pública, abierta, expresiva y cercana a todos los NNA y a la población en general. El servicio de información-punto juvenil, no llega a ajustarse a la realidad actual adolescente y juvenil, demandando su actualización, y sino al menos un cambio de horario de apertura y difusión en su localización.

Por otro lado, las actividades municipales (principalmente el departamento de servicios sociales) siguen un ritmo muy previsible en tiempos y tipologías, y en algunos casos sin generar una planificación previa anual preventiva, proactiva y evaluativa, con débiles mecanismos de difusión adecuados al público infantil-adolescente.

Sin olvidar la fuerte debilidad de acceso para la población infantil-adolescente y sus familias con información en página web municipal u otras aplicaciones tecnológicas para este sector poblacional.

En relación al uso de información-difusión, la investigación señala el matiz relevante del respeto como valor hacia las organizaciones externas de la administración municipal y al principio de protección del menor de edad, con énfasis en el medio de redes sociales.

La ciudad presenta cierto vacío de oferta cultural (artístico, festivo expresivo...) específica, diferenciada y periódica para población infantil-adolescente durante todo el año (actos específicos, ciclos, conciertos, exposiciones, ...), además de débiles alternativas de ocio saludable para NNA, que se acentúa más en las fiestas de la ciudad y en las fiestas de la mayoría de los barrios; y sobre todo los fines de semana durante el año.

Los resultados de absentismo escolar reflejan un porcentaje casi inapreciable, presentando dos perfiles más débiles y no novedosos con respecto a otros diagnósticos: alumnado en etapa no obligatoria de EI y alumnado de ESO de 15 a 16 años con perfil de desmotivación, desconexión con el ritmo escolar ordinario y/o trayectoria absentista de varios años. Así como elevado grado de colaboración por parte de las administraciones educativa y municipal, y entidades sociales partícipes. Aunque no se dispone de información suficiente de aspectos interrelacionados de la ciudad, la realidad regional presenta un porcentaje inferior a la media nacional (14.4%), finalizando la ESO en mayor medida las mujeres que los hombres.

Por el contrario, la investigación señala que los participantes consideran que hay fracaso escolar en sus distintas facetas de esta compleja problemática, y existe una preocupación por los profesionales cercanos al contexto físico del barrio Alviar, ante el escaso número de alumnado en el CEIP La Villarina (11 NN pertenecientes a minoría étnica gitana), con interés por parte de los profesionales de colaborar en alianza en la búsqueda de alternativas que respondan al principio de diversidad de todo NNA en el sistema educativo.

Una demanda expresada por parte de los adolescentes, es la creación de algún proyecto de prevención de acoso escolar, también de prevención y/o embarazos no deseados (salud sexual) y la atención a la salud ante momentos puntuales de ansiedad y/o estrés.

Existen varios centros y tres EEI (dos de ellas municipales gestionadas por servicios sociales) que dan servicio a la población de 0 a 3 años; con múltiples y excelentes franjas de bonificaciones económicas en matriculación y otros conceptos, prevaleciendo el disfrute del 50% del alumnado bonificado en la mitad del precio de matrícula. La estancia más demandada es de 4 horas (el 40%) frente a estancia diaria completa (8 horas, cerca del 25%).

Los profesionales apuntan a un mayor esfuerzo ante la conciliación familiar-laboral, sin una mayor concreción al respecto.

De forma muy visible se diagnostica el exceso de aulas de apoyo gratuitas al estudio en toda la ciudad, llegando incluso a la saturación, con un mayor peso de la población en edades de EP (61%), seguido de alumnado de ESO e, idioma inglés en ESO (16%). Así como un alto número de organizadores de éstas (3 zonas de servicios sociales municipales a través de los-las animadores y 6 entidades sociales) con adecuado grado de colaboración.



Los NNA asistentes, principalmente son derivados a través de las parroquias, centros educativos y la administración municipal de servicios sociales como NNA usuario-a miembro de la familia perceptora de renta garantizada. Sobresaltando la concentración de organizaciones prestadoras de estos servicios en la zona Este de la ciudad, y en menor medida en la zona Sur (cercano a 9% de NNA asistentes).

El perfil educativo de los destinatarios/as NNA se desconoce, no existe información al respecto, así como evolución de necesidades y demanda, observando un mayor peso de asistencia por niñas de 9 a 11 años que de niños, mayor presencia de niños en la franja de 8 a 10 años, y un drástico aumento de los adolescentes frente a las adolescentes en la franja de 14 a 16 años.

Estos servicios consolidados son ofertados durante años en todo el periodo escolar siguiendo al compás del calendario escolar, y por algunas entidades sociales también en periodo estival. Muchas entidades sociales combinan el apoyo escolar (los deberes) con actividades lúdicas y recreativas, principalmente los viernes. La administración municipal no.

Las actividades lúdicas aumentan en los periodos no lectivos durante el curso escolar, así como modificación de horario de mañana, con denominación en ocasiones de campamento urbano o conciliación familiar-laboral, desapareciendo este servicio en la oferta municipal. Y en el periodo estival, las entidades sociales ofertan acciones lúdicas y recreativas (campamentos urbanos) y algunas, también campamentos fuera de la ciudad. La administración municipal dos o tres campamentos urbanos, conjuntando edades de 4 a 12 años en el mismo campamento.

También, y en el periodo estival, existen diversos campamentos ofertados por otras organizaciones sociales y administraciones públicas provinciales y regionales, así como varios talleres de verano gratuitos por la Concejalía de Juventud.

La investigación refleja la demanda de los NNA y familias, de servicios y actividades novedosas, distintas, durante el periodo escolar también (en fines de semana), demandas que llegan a ser gran parte del *aserto final de la investigación*.

### 3.4. ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS para todos/as los NNA

La ciudad se percibe tranquila y segura para los NNA, y presenta una importante riqueza en su patrimonio histórico-artístico (románico...) y natural (río Duero...), aunque los NN más pequeños desearían un lugar con animales.

Por su tamaño es favorecedora de autonomía y movilidad personal, y según los adultos-as en ocasiones es monótona y aburrida. Se demandó la mejora en la limpieza, incluso actualización de los contenedores de basura en los barrios, así como esfuerzo en el cuidado y mantenimiento de las zonas verdes y parques de la ciudad.

Si bien existe un alto número de parques públicos infantiles, algunos participantes consideran que su diseño sea pensado para uso de todas las edades.

Al inicio de todo este proceso diagnóstico, los NNA ya fueron muy críticos ante las pintadas en las calles y paredes de la ciudad, expresando que la ciudad estaba sucia y fea, situación que se ha ido mejorando, y preferían una decoración urbanística para todos/as, limpia, con flores o elementos naturales similares.

En mejora de la movilidad segura y autonomía de los NNA se inició en un centro educativo la experiencia de *camino seguro escolar*, organizado el proyecto por el AMPA del centro, y profesionales de arquitectura y educación infantil del sector autónomo y colaboración del centro educativo.

La ciudad tiene un único transporte público (bus urbano), y gratuito para la primera infancia (0 a 5 años), así como diferentes bonificaciones, no habiéndose detectado importante demanda sobre el precio de éste. Aunque se apunta hacia una mejora en el servicio de bus: en líneas, paradas alejadas para el uso de los NNA, así como su diseño y adaptación para éstos. Las zonas Norte y Sur de la ciudad proveen el mayor número de carnets de bus. Y en mejora de movilidad urbana se demanda una ampliación en el carril bici, aceras más anchas en el acceso a centros educativos y peatonalización de algunas calles en los barrios para la autonomía de los NN más pequeños.

Los participantes expresan la percepción de pequeños asentamientos con riesgo de alta vulnerabilidad de inclusión en los cuales no se presenta violencia, pero sí riesgo de consumo de cannabis y alcohol, no disponiendo de información más concreta y con validez al respecto.





Y según éstos, uno de los posibles riesgos de seguridad para los adolescentes es el mal uso de las TICs, así como la visión de disminución de interrelación entre adulto-NNA (principalmente familiar) con la presencia de las TICs en la vida cotidiana de los NNA.

Fue curioso y sorprendente como los participantes adultos no señalaron aspectos positivos de las TICs, factor vital y actual de la infancia y adolescencia.

Existe un proyecto de Educación de Calle, con profesionales educadores-as sociales de dos entidades sociales (Cruz Roja y Menesianos) y el proyecto municipal Construyendo mi futuro, con colaboración estrecha en la atención a un colectivo de población adolescente y sus familias.

### **3.5. A SER NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE con oportunidades de disfrutar de la familia, juego y ocio**

El ritmo diario de la población infantil-adolescente está dedicado durante la semana a la educación reglada y apoyo a ésta (deberes, apoyo escolar, actividades extraescolares), con un exceso número de espacios de apoyo escolar frente a un vacío de actividad, actos o acciones durante el fin de semana y casi periodos festivos. Los fines de semana las entidades sociales-asociaciones, centros educativos y administración social municipal no suelen realizar acciones.

Los NN reconocen que hay campamentos en verano, pero desearían que fueran ampliados a otras épocas del año y fines de semana. En su mayoría expresan que no existen ofertas atractivas como torneos, concursos... y cierta existencia de actividades repetitivas. Incluso existe un ocio que responde más al respiro familiar (conciliación familiar- laboral) que a los deseos de los NNA participantes.

Las acciones, eventos, actos culturales, sociales... no realizan una oferta específica para la Infancia y/o Adolescencia, dirigiéndose a un público en general.

Durante los fines de semana ésta pasa el tiempo: pasea, se sienta en algún parque, realiza alguna actividad deportiva, algunos asisten a una única pequeña plataforma comercial, o se trasladan a otros lugares fuera de la ciudad: medio rural o centros comerciales de otras ciudades.

Se cree que es limitada la oferta de ocio cultural (cine, teatro...) específica para la población infantil-adolescente y a veces con precios poco asequibles para algunas familias.

La oferta deportiva municipal es amplia y diversa abarcando desde los 4 a 19 años, e innovando en otras ofertas deportivas/aficiones más actuales. Además de un programa consolidado de acercamiento del deporte a prácticamente la totalidad de los centros educativos de la ciudad (26 centros) desde los 4 a los 17 años a través de los Juegos Escolares y un proyecto también consolidado durante muchos años de seguridad vial en centros educativos (Policía Municipal).

Parte de los adolescentes considera una carencia de oferta de ocio en la ciudad que pueda facilitar sus encuentros y relaciones naturales y espontáneas, como recreativos, bares-espacios adaptados a ellos, ... Y se apuntó hacia una línea intergeneracional e intercultural en el ocio y tiempo libre, así como un ocio educativo pensado en el desarrollo de los NNA, programado y evaluado.

En las fiestas de la ciudad no existe una programación específica destinada a la población infantil-adolescente y sus diferentes franjas de edad, expresándose en la investigación que la única opción son las peñas de jóvenes.

La investigación afirma que la falta de una *educación para el ocio* es evidente en el contexto zamorano analizado. Reconociendo los profesionales partícipes en la investigación de la reducción en la atención ante el ocio: *"el ocio lo hemos dejado un poco de lado"*. Siendo el aserto de la investigación.

### 3.6. TRANSVERSALIDAD en derechos del NNA

En su mayoría, los profesionales municipales más cercanos a la infancia y adolescencia tienen preocupación por los Derechos del Niño, aunque centran la mirada en un carácter jerárquico de éstos, y no tanto ante sus dos elementos característicos: indivisibles e interdependencia.

Se prioriza los derechos de provisión (vivienda, alimentación, material escolar), asistencia de educación reglada y salud, obligatoriedad ante renta garantizada de ciudadanía y subsidiaridad ante la desprotección de la familia. Se debilita la visión global de los Derechos del Niño, su sensibilización pública, y en ocasiones visión global de la situación real de la infancia y adolescencia.

A nivel municipal nunca se ha promovido ni impulsado la celebración del Día Internacional de la Convención de los Derechos del Niño.



Exceptuando el área de igualdad y juventud, una mayoría de servicios municipales con acciones sobre infancia y adolescencia presenta debilidad en los instrumentos de registro, recogida de información y presencia de variables básicas simples y desglosadas (sexo, edad, nacionalidad), dándose esto principalmente en servicios sociales; así como no homogeneidad de instrumentos de registro en las diferentes zonas de acción social de la ciudad.

Es débil la atención de apoyo previo ante criterios e indicadores básicos que faciliten la elaboración de documentación justificativa (memorias y proyectos) por las entidades sociales-asociaciones.

Por otro lado, existe un gran esfuerzo del funcionariado de la administración municipal en la acomodación a las herramientas electrónicas internas y el cumplimiento del procedimiento administrativo. Siendo todo ello un riesgo de debilidad y pervivencia del primer plan municipal de infancia y adolescencia.





**MEJORA  
Y DESAFÍOS**

El diagnóstico nos lleva a presentar 4 cuestiones globales importantes en su amplitud, agrupadas y vinculadas en 4 grandes grupos de objetivos generales de la convocatoria CAI 2019-2020.

<b>Grupo 2:</b> Derecho a ser escuchado-a.	Consideración de la voz y escucha de cada NNA y como colectivos de Infancia y Adolescencia.
<b>Grupo 3:</b> Derecho a servicios esenciales.	Implicaciones de la problemática poblacional.
<b>Grupo 5:</b> Derecho a ser niño-a y adolescente.	Ocio en toda su amplitud y tipología.
<b>Grupo 6:</b> Transversalidad.	Modelo de gestión y coordinación político- administrativo municipal y colaboración con agentes.

Vinculados, interrelacionados y dinámicos, aparecen otros problemas a ser enfrentados dentro de los cuatro grandes grupos de derechos, así como la inclusión de 2 grupos: Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente (G. 1) y Derecho a vivir en entornos limpios y seguros (G. 4).

Son cuatro los grandes desafíos que se nos presentan:

**1.-Protagonismo infantil-adolescente y movilidad accesible y autónoma.**

Mediante el impulso pausado del Consultivo de NNA de Zamora, accesibilidad para la autonomía en medio urbanístico e instalaciones municipales de asistencia infantil-adolescente bajo el principio de la diversidad y educación inclusiva (priorizando el colectivo de NNA con diferentes discapacidades y primera infancia), presencia de los NNA como sujetos participantes en investigaciones, apertura del municipio y relación en actos y eventos de redes de protagonismo infantil-adolescente y externos a la ciudad, difusión de las acciones protagónicas en la ciudad y exterior a ella, aumento de formación de profesionales, técnicos y personas cercanas a la infancia y adolescencia sobre los principios generales de los Derechos del Niño (interés superior, la opinión y, la escucha...).

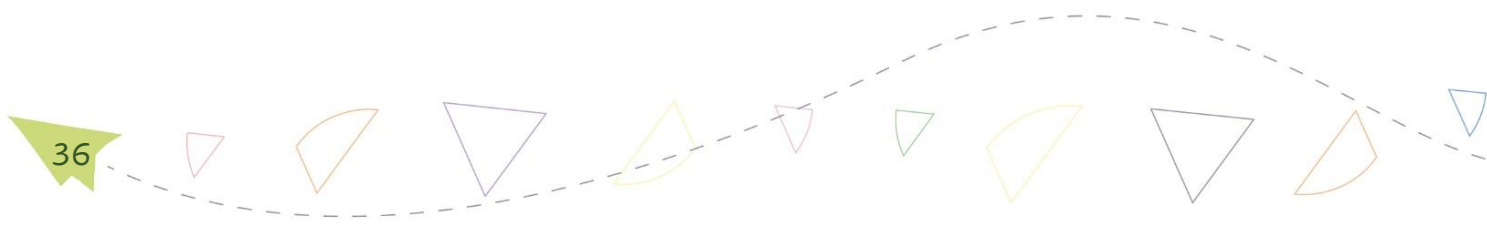


**2.-Ocio en toda su amplitud y tipología** (expresivo, educativo, familiar, cultural...). Con la mejora de oferta de ocio lúdico-recreativo-ambiental organizado por el Ayuntamiento y difusión anual de programación, apoyo económico a proyectos innovadores en el entorno educativo-socioeducativo fuera del horario escolar (convivencia infantil-adolescente y familiar, ocio intergeneracional...), proyecto antiguas escuelas en colaboración con agentes, oferta de ocio cultural infantil-adolescente y ocio familiar organizado por el Ayuntamiento y entidades sociales, proyección de acciones en el disfrute del juego y la creatividad (lúdico, artístico, virtual-tecnológico).

**3.-De diagnóstico, investigación y modificación de mejora** sobre factores de efecto e interacción en la situación de la Infancia y Adolescencia y efectividad de sus derechos. A través de investigación sobre la pobreza infantil-adolescente en el municipio (tasa AROPE y/u otros indicadores válidos), investigación de vinculación de impacto y riesgo de víctima ante desigualdad de género (violencia sexual, inexistencia de variable en recogida de información...), investigación final externa en colaboración sobre el efecto del PLIAz (imperando a la población infantil-adolescente como sujeto y no objeto en la investigación y la socialización de ésta), diagnóstico y mejora de documentos administrativo-técnicos y mejora de implementación de derechos en contextos y situaciones vitales con riesgo de vulnerabilidad y/o frágiles.

**4.-Mejora en el gobierno y administración local.** Con acciones y medidas en torno a la sensibilización pública y difusión sobre los Derechos del Niño, sus principios generales y muestra de acciones como NNA protagonista, inclusión en red de iniciativas municipales CAI, medida de efectos (privacidad e intimidad del menor...), formación a técnicos municipales, uso de las técnicas planificadoras y registro de información con variables simples y relevantes de forma sistemática y homogénea en el mismo ámbito, clarificación y ajuste de protocolo interno de actuación respecto de menores en situación de desprotección, ajuste de documentos técnicos-administrativos y/o protocolos-convenios, búsqueda de convergencia en medidas desde distintas áreas municipales con mejora de coordinación aliada y comunicación técnica mediante instrumentos válidos, nuevas acciones y mejora de instalaciones y, mejora de conocimiento en presupuesto directo para la infancia y adolescencia.

Además de acciones hacia la mejora en dos grupos generales de objetivos: ser valorado, respetado y tratado justamente cada NNA, y entornos seguros y limpios para todos los NNA.







**PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA**

## 5.1. EJES ESTRATÉGICOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1.

Valoración, respeto y trato justo a todo niño, niña y adolescente.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

Promoción del conocimiento y valor de las aportaciones de los niños, las niñas y los-las adolescentes.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3.

Mejora y ampliación de servicios.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 4.

Prevención y atención de factores de riesgo con entornos seguros, accesibles y en igualdad.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 5.

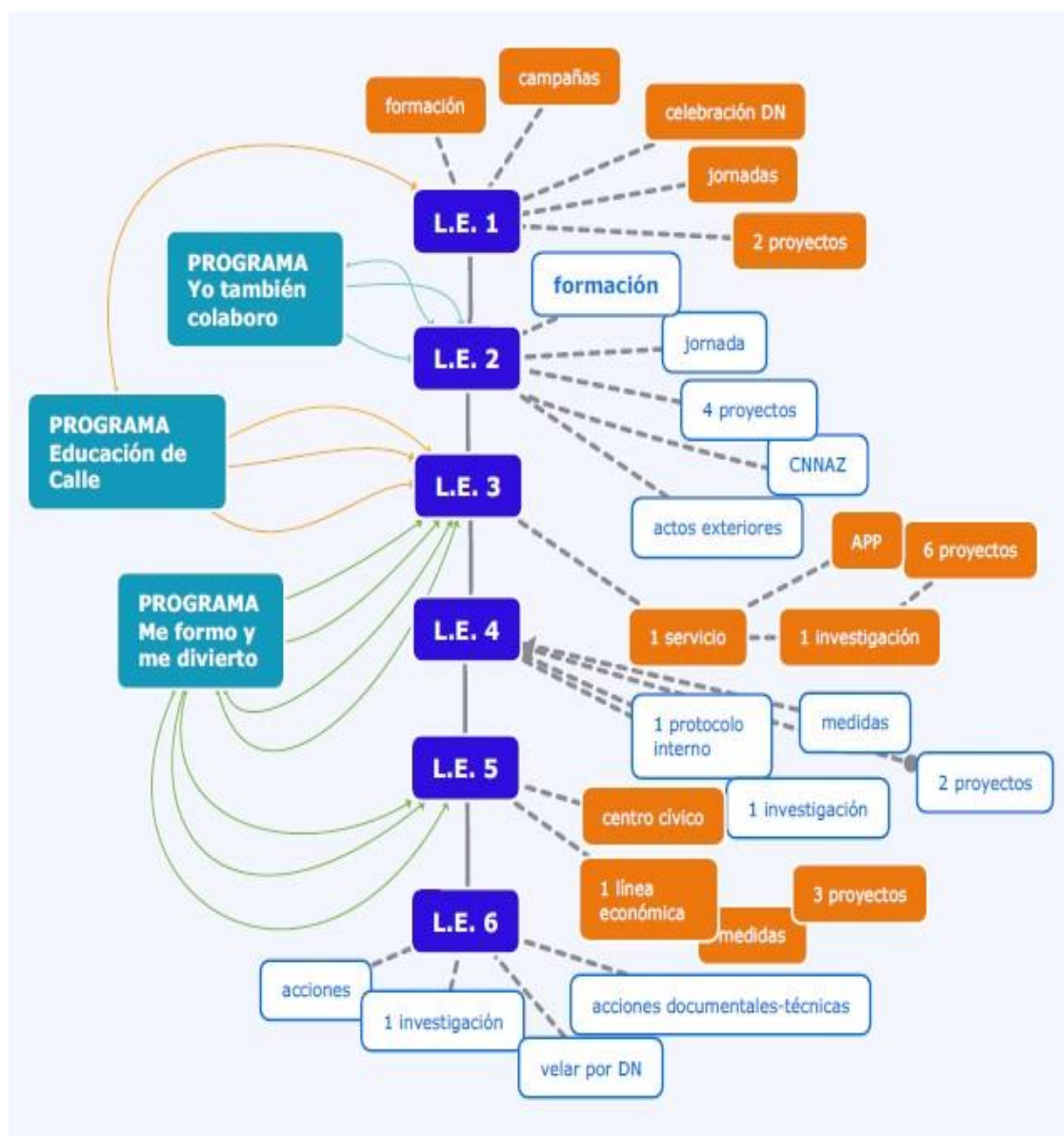
Apoyo al derecho de disfrute de la Infancia y Adolescencia.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 6.

Transversalidad.

El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora se plantea durante un periodo temporal de cuatro años (2021-2024), desglosando a continuación cada línea estratégica.

Se esquematiza de forma gráfica el tipo de actuación vinculado a cada línea estratégica, así como sus interacciones, con el fin último de tender a dar respuesta a los desafíos y mejoras presentados en el diagnóstico e investigación sobre la situación de la Infancia y Adolescencia de la localidad.



## 5.2. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO

(\*) Los indicadores de cada actuación pueden ser ampliados en su concreción, si así lo requiere la iniciativa CAI a través de dicha herramienta de gestión.

(\*\*) La implementación de cada actuación está sujeta al responsable del departamento correspondiente y la coordinación transversal que se organice. En caso de ser demandado, se informará previamente sobre el matiz y fin de cada actuación o se diseñará la herramienta operativa clarificadora.

(1) Fuente de información de indicadores: el-los responsables de organizar cada actuación.

### Línea Estratégica 1

#### Valoración, respeto y trato justo a todo niño, niña y adolescente

Valorar, respetar y tratar justamente a todo NNA, dando valor a la importancia de la singularidad de las distintas capacidades e inclusivas de la persona, formando e informando sobre la relevancia del principio del interés del menor y, mediante el acompañamiento, la proactividad y la prevención ante el riesgo de vulnerabilidad social, laboral y residencial.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.** Impulsar y sensibilizar el valor de la diversidad y/o todo tipo de discapacidades del NNA, mediante la información, sensibilización y muestra a la población en general, la formación a profesionales y voluntariado y diagnóstico-mejora en el interior de instalaciones municipales de asistencia población infantil-adolescente.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.** Informar y formar de la importancia del interés superior del menor y sus Derechos reconocidos, mediante jornada informativa-formativa sobre los cuatro principios y la implementación en la realidad práctica de la ciudad y diferentes contextos cercanos al NNA.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.** Acompañar al joven que sale del sistema de protección y/o reforma en posible riesgo de vulnerabilidad laboral y/o residencial mediante el acompañamiento en su itinerario personal y decisonal con un profesional de referencia en conexión con los servicios municipales y otros servicios.

1.1.1.	ACTUACIONES	INDICADORES (1)	
	Campaña sobre la infancia y adolescencia y la singularidad del NNA.	n ° campañas. n ° adultos-as. n ° familias. n ° NNA por sexo y franjas edad. n ° notas en medios de comunicación.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía Bienestar Social.	Mínimo una campaña de difusión, población en general y presencia de medios de comunicación local.	Mínimo dos campañas. Mínimo una campaña campaña con implicación de NNA como transmisores.



1.1.2.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Formación en la inclusividad social-educativa y el significado de la discapacidad.	n.º formaciones. n.º ponentes. n.º profesionales municipales. n.º profesionales, voluntariado... externo. Cuestionario. Grado de satisfacción.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Mínimo una formación de al menos 10 horas. Al menos la asistencia del 50% profesionales de servicios sociales.	Al menos formación con total 30 horas. Al menos la asistencia del 80% profesionales de servicios sociales y otros agentes.
1.1.3.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto de accesibilidad universal y señalización en el interior de instalaciones municipales de uso por NNA en colaboración con entidades-asociaciones en el área de discapacidad.	n.º instalaciones. n.º entidades organizadoras. n.º entidades colaboradoras. n.º tipología señalizaciones. Grado satisfacción NNA, usuarios-as...	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Área de infraestructuras. Concejalía de Bienestar Social. Entidades-asociaciones ámbito discapacidad.	Al menos accesibilidad interior en dos instalaciones municipales. En colaboración al menos con una entidad social.	Accesibilidad interior en 30% de instalaciones municipales tras el mapeo correspondiente.
1.2.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Jornadas informativo-formativas sobre los 4 principios CDN y el derecho a confidencialidad, intimidad y principio de comunicaciones de NNA.	n.º jornadas. n.º adultos-as asistentes. n.º horas informativas-formativas.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Educación. Concejalía de Bienestar Social.	Mínimo una formación de al menos 10 horas. Al menos la asistencia del 50% profesionales de servicios sociales.	Al menos formación con total 30 horas. Al menos la asistencia del 80% profesionales de servicios sociales, otros agentes y NNA.

1.2.2.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Celebración municipal de Día Internacional de los Derechos del Niño organizado con Cruz Roja y colaboración con otras entidades sociales.	n.º acciones anuales. n.º NNA por sexo y franjas de edad. n.º profesionales asistentes. n.º entidades colaboradoras. Grado de satisfacción de NNA. n.º notas medios de comunicación.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social. Concejalía de Educación. Cruz Roja.	Celebración cada año durante vigencia plan. n.º notas prensa.	Celebración anual durante vigencia del plan. n.º notas prensa.
1.3.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto de atención y acompañamiento con el joven cumplido los 18 años que sale del sistema de protección y/o reforma sin apoyo familiar-social. (Programa Educación de Calle).	n.º jóvenes por sexo y edad. n.º profesionales educadores-as sociales. n.º de informes emitidos. n.º de áreas administrativas destinatarias. n.º acciones finalizadas. Grado de satisfacción del joven.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Disponibilidad de uno o más educadores-as sociales municipales. Alcance el 30% de los objetivos de acompañamiento.	Disponibilidad de uno o más educadores-as sociales municipales. Alcance el 50% de los objetivos de acompañamiento.



## Línea Estratégica 2

### Promoción del conocimiento y valor de las aportaciones de los niños, niñas y los-las adolescentes

Promover el valor de las aportaciones de los NNA en la localidad mediante la visibilidad pública de acciones y la apertura en el conocimiento de otras experiencias, iniciativas y prácticas locales en relación con la situación de la infancia y adolescencia y de sus entornos locales.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.** Impulsar y fomentar la aportación y opinión del NNA en la sociedad mediante la acción como sujeto con metodologías activas, de descubrimiento, proyecto, colaborativas, participativas, y su expresión en el Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Zamora (CNNAZ).

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.** Posibilitar la información, expresión y disfrute para y por el NNA y sus familias en el entorno virtual-comunicativo y tecnológico cotidiano mediante actividades y herramientas TICs de forma segura.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.** Dar a conocer otras iniciativas y experiencias de protagonismo infantil-adolescente, políticas, prácticas y servicios locales de Infancia y Adolescencia, priorizando la presencia de los propios NNA, Alcaldes y Alcaldesas de los municipios.

2.1.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Formación sobre concepto de escucha, objetivos y metodologías relevantes.	n.º formaciones. n.º ponentes. n.º horas. n.º asistentes personal municipal y externo. Cuestionario. Grado satisfacción.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía Educación. Concejalía Bienestar Social.	Mínimo una formación de al menos 10 horas. Al menos la asistencia del 50% profesionales municipales y entidades-asociaciones con acción en infancia y adolescencia.	Mínimo una formación de al menos 30 horas. Al menos la asistencia del 75% profesionales municipales y entidades-asociaciones con acción en infancia y adolescencia.

2.1.2.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Creación y articulación del Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Zamora (CNNAZ).	n.º NNA por sexo y franja de edad. n.º de centros educativos aliados. n.º entidades-asociaciones aliadas. n.º de acciones. n.º de Plenos. n.º de propuestas.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Mínimo un Pleno del CNNAZ. Mínimo 4 entidades sociales-asociaciones aliados y 4 centros educativos. Informe de aportaciones.	Mínimo 3 plenos del CNNAZ. Mínimo 4 entidades sociales-asociaciones aliados y 8 centros educativos.
2.1.3.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto participado diseño de parques. (Programa yo también colaboro).	n.º proyectos. n.º centros colaboradores. n.º zonas diseñadas. n.º NNA por sexo y franjas de edad. n.º de profesionales. Grado de satisfacción del NNA participante.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Participación Ciudadana. Área de Barrios. Concejalía de Educación.	Finalización de un proyecto con un mínimo de 15 participantes. Grado de satisfacción del NNA participante.	Finalización de dos proyectos y difusión en general. Mínimo una entidad-asociación colaborador u organizador.
2.1.4.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Programa participado caminos seguros escolares. (Programa yo también colaboro).	n.º proyectos iniciados. n.º centros colaboradores. n.º obras urbanísticas finalizadas. n.º aceras ampliadas o laterales sin aparcamiento. n.º centros colaboradores. n.º obras urbanísticas finalizadas. n.º NNA por sexo y edad. n.º profesionales. n.º señales.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Educación. Área gestión urbanística, movilidad.	Finalización de un camino seguro, mínimo 15 NNA participantes. Al menos 2 obras urbanísticas de ampliación de aceras y/o anulación de aparcamientos en entradas de centros educativos.	Finalización de dos caminos seguros. Ampliación de aceras y anulación de aparcamientos del 50% según mapeo de necesidad.





<b>2.1.5.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto participado Peatón en mi barrio. (Programa yo también colaboro).	nº de proyectos iniciados. nº barrios. nº NNA por sexo y franjas edad. nº profesionales.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Educación. Área gestión urbanística, movilidad.	Finalización o peatonalización de 2 calles o plazas.	Finalización o peatonalización de 4 calles o plazas.
<b>2.2.1.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto de TICs “me informo y me expreso”.	nº certámenes. nº horas. nº colaboradores externos. nº NNA por sexo y franjas de edad. Cuestionario grado satisfacción y aportaciones.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social. Concejalía de Informática.	Mínimo 2 días de foro/feria juegos virtuales.	Aumento del 30% de participantes.
<b>2.3.1.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Jornadas de Alcaldes y Alcaldesas sobre políticas municipales de infancia y adolescencia.	nº de experiencias presentadas. nº de ponentes. nº NNA.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Alcaldía. Concejalía de Bienestar Social.	Mínimo un día de jornada y al menos 4 iniciativas presentadas.	Mínimo un día de jornada y al menos 4 iniciativas presentadas.
<b>2.3.2.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Acciones asistencia y participación de NNA a actos, jornadas, eventos externos a la ciudad sobre situación de infancia y adolescencia y protagonismo infantil-adolescente.	nº actos. nº profesionales acompañantes. nº NNA por sexo y franjas edad.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social. Concejalía de Participación Ciudadana.	Al menos presencia de NNA de la localidad en un acto anual externo.	Al menos presencia de NNA de la localidad en un acto anual externo, y NNA del CNAZ.

**Línea Estratégica 3**

**Mejora y ampliación de servicios**

Mejorar y ampliar servicios que faciliten el desarrollo personal, familiar y convivencial-social.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.** Fortalecer y mejorar el desarrollo personal, familiar y convivencial, mediante: el juego y la creatividad como derecho y valor humano y social, la prevención al riesgo de agresión en la población infantil-adolescente, y la información y difusión para los NNA, familias y público en general de las acciones, actividades y proyectos existentes.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.** Explorar y ampliar conocimiento sobre la pobreza infantil-adolescente en el municipio de Zamora y su incidencia en la situación de la Infancia y la Adolescencia a través de investigación externa y/o en colaboración con la tasa AROPE y/o otros indicadores válidos, y mediante la implicación del NNA como sujeto partícipe en la investigación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.** Articular la búsqueda de alternativas ante situaciones de riesgo de fragilidad a la vulnerabilidad infantil y adolescente en colaboración con otras administraciones públicas y agentes institucionales.

3.1.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto refuerzo escolar. (Programa “me formo y me divierto”).	n ° grupos. n ° de NNA por sexo y edad. n ° entidades-asociaciones. Nivel educativo de NNA. n ° zonas de la ciudad. n ° sesiones de DN. Cuestionario satisfacción. n ° programas-evaluaciones. n ° reuniones. n ° reuniones administración educativa.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Educación. Concejalía de Bienestar Social.	Supresión de la totalidad de apoyos escolares municipales. Mínimo un documento de criterios básicos consensuado con entidades-asociaciones.	Al menos, dos entidades que implementan acciones complementarias al aprendizaje reglado.



<b>3.1.2.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto infantil de fin de semana. (Programa “yo me formo, yo me divierto”).	n ° de NNA por sexo y franja de edad. n ° profesionales. n ° fines de semana al año. n ° proyectos. n ° mejoras. n ° entidades-asociaciones-empresas. Grado de satisfacción.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Al menos dos fines de semana anuales.	Al menos dos fines de semana anuales.
<b>3.1.3.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Creación de APP y vinculación a espacio web municipal.	n ° entidades-asociaciones colaboran en envío de información.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	En funcionamiento al finalizar 2021.	En funcionamiento.
<b>3.1.4.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto conciliación familiar-laboral flexible. (Programa “me formo y me divierto”).	n ° profesionales. n ° horas mensuales. n ° NNA por sexo y franja de edad. n ° familias. Tipologías. Grado de satisfacción.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía Mujer e Igualdad. Concejalía de Bienestar Social.	Al menos tres meses de servicio al año en una de las EEI municipales.	Al menos tres meses de servicio al año en una de las EEI municipales.
<b>3.1.5.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Servicio preventivo de acoso escolar y agresión.	n ° acciones-proyectos-actividades preventivas. n ° NNA por sexo-edad. Solicitud de consultas. n ° NNA por sexo-edad. Solicitud de consultas. n ° padres-madres- tutor-a legales por sexo y edad.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Mujer. Concejalía de Educación.	Mínimo un proyecto preventivo. Mínimo un educador-a social planificador y ejecutor del servicio.	Mínimo un proyecto preventivo. Mínimo un educador-a social planificador y ejecutor del servicio.

3.2.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto de investigación pobreza infantil-adolescente. Tasa AROPE.	nº investigadores-as. nº meses investigación. nº NNA por sexo y franja de edad, participantes.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Bienestar Social.	Finalización y difusión pública de conclusiones.	
3.3.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto piloto asentamientos frágiles. (Programa Educación de Calle).	nº familias. nº NNA por sexo y edad. nº profesionales educadores-as sociales.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Bienestar Social.		
3.3.2.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto piloto NNA en Alviar. (Programa Educación de Calle).	nº familias nº NNA por sexo y franjas edad. nº profesionales educadores-as sociales. nº administraciones, universidades e instituciones públicas implicadas. nº reuniones.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Bienestar Social. Concejalía de Educación.	Al menos dos reuniones con administración educativa de la localidad.	Revisión convenio con entidad de atención en dicha zona.
3.4.3.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto de prevención del fracaso escolar del adolescente de 15-17 años. (Programa Educación de Calle).	nº familias nº NNA por sexo y franjas edad. nº profesionales educadores-as sociales. Grado de satisfacción.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Bienestar Social.	Protocolo del proyecto. Mínimo de un educador-a social municipal en mesa absentismo escolar.	Continuidad del proyecto con indicadores concretos y reducción al menos del 20% de fracaso grave alcance.



#### Línea Estratégica 4

### Prevención y atención de factores de riesgo con entornos seguros, accesibles y en igualdad

Prevención de factores de riesgo en el bienestar de la infancia y la adolescencia en la localidad, mejorando: la accesibilidad universal urbanística y de acceso a instalaciones municipales, creación de protocolo interno de actuación en situación de desprotección de menores en cumplimiento con los principios de la CDN, y el conocimiento del valor de la igualdad de género y su impacto en la infancia y adolescencia.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.** Facilitar la autonomía segura en espacios urbanos y virtuales de todo NNA, adoptando medidas de disminución de barreras en proyectos de accesibilidad universal arquitectónica y acceso a instalaciones municipales, actuaciones sobre drogodependencias (alcohol y cannabis) en contextos frágiles y acciones informativas de autoprotección ante riesgos en el espacio virtual.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.** Ampliar el conocimiento de los órganos decisoriales y profesionales sobre los efectos e impactos de la efectividad de igualdad de género NNA en su calidad de vida.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.** Crear un protocolo interno municipal de actuación ante la desprotección del menor y acorde con el protocolo.... en el departamento de servicios sociales.

4.1.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Medidas y proyectos de accesibilidad urbanística universal y acceso a instalaciones municipales con asistencia infantil y adolescente.	n ° obras. n ° de instalaciones rehabilitadas. n ° de zonas.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía Gestión Urbanística, Infraestructuras, Movilidad.	Al menos accesibilidad de dos instalaciones municipales. Mínimo 3 obras de accesibilidad urbanística.	Mínimo accesibilidad en 50% de instalaciones municipales según mapeo.
4.1.2.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto sobre drogodependencias ante cannabis y alcohol en población adolescente en dos contextos frágiles.	n ° de NNA por sexo y franja de edad. n ° profesionales. n ° familias. Grado de satisfacción.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Plan Municipal sobre Drogodependencias. (Programa Educación de Calle).	Iniciación de proyecto con variables desglosadas.	Mantenimiento del proyecto con indicadores.

<b>4.1.3.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto informativo de autoprotección de NNA ante el espacio virtual, por la Policía Municipal u otro cuerpo del Estado en colaboración con entidades-centros educativos.	n ° NNA por sexo y edad. n ° sesiones. n ° profesionales. n ° centros educativos.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social. Concejalía Policía Municipal.	Mínimo sesiones en el 30% de centros educativos.	Mínimo sesiones en el 50% de centros educativos.
<b>4.3.1.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Protocolo interno municipal de actuación de menores en situación de desprotección.	nº profesionales colaboradores. nº difusiones internas.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Finalización de protocolo interno.	
<b>4.2.1.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto de investigación de impacto sobre igualdad de género de NNA.	n ° NNA por sexo y edad partícipes. n ° investigadores-as. n ° meses investigación. n ° difusiones institucionales.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Mujer e Igualdad.	Iniciación de la investigación.	Finalización de la investigación y difusión de resultados con NNA.



## Línea Estratégica 5

### Apoyo al derecho de disfrute de la Infancia y Adolescencia

Apoyar y promover el disfrute del tiempo del NNA en contextos de ocio grupal, familiar y social; ocio tecnológico, ocio cultural y ocio festivo; en los contextos naturales, convivenciales y sociales.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.** Impulsar el disfrute de acciones artísticas-culturales y visuales-tecnológicas del NNA y/o convivencial familiar y social, facilitando el uso de espacios municipales (instalaciones) previamente rehabilitados, priorizando edificios con antecedentes históricos escolares.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2.** Crear acciones de impulso del derecho del juego y su valor en el desarrollo de las capacidades básicas y sociales.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3.** Mejorar el acceso a la cultura social y festiva de la localidad mediante oferta específica en la programación festiva de la ciudad y de los barrios en conexión con el ciclo vital infantil y adolescente.

5.1.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Proyecto las tres antiguas escuelas.	n ° escuelas rehabilitadas. n ° adultos-as. n ° familias. n ° NNA por sexo y franja edad. n ° acciones-actividades y tipo. Grado de satisfacción.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Infraestructuras. Concejalía de Bienestar Social.	Al menos finalización y rehabilitación de una instalación. Mínimo dos actuaciones en dos escuelas.	Mínimo una programación mensual anual.
5.1.2.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Acción construcción de Centro Cívico con espacios para población infantil-adolescente.	n ° de NNA por sexo y franja de edad. n ° acciones, actividades, tipología. Grado de satisfacción.	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía urbanismo, infraestructura.		Finalización de la construcción.

5.2.1.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Línea concurso-económico sobre acciones o proyectos innovadores de ocio infantil, ocio familiar, ocio intergeneracional, destinado a centros educativos-entidades sociales-asociaciones.	nº centros presentados. nº proyectos- tipología. nº zonas.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía Bienestar Social.	Al menos un proyecto aprobado ganador.	Al menos tres proyectos aprobados ganadores.
5.2.2.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto semana de juego en mi barrio. Programa “me formo y me divierto”.	nº profesionales. nº semanas al año. nº NNA por sexo, nacionalidad y edad. nº actividades y tipología. Grado de satisfacción.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Área de Educación.	Mínimo 2 semanas realizadas en dos zonas de la ciudad.	Mínimo 4 semanas realizadas en tres zonas de la ciudad.
5.2.3.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Campamentos urbanos estivales en época estival para NN de 3 a 7 años.	nº profesionales. nº campamentos al año. nº NNA por sexo, nacionalidad y edad. nº familias. nº CEAS. Grado de satisfacción.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Al menos un campamento urbano municipal.	Tres campamentos urbanos municipales.
5.2.4.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto semanas culturales.	nº profesionales. nº semanas al año. nº NNA por sexo, nacionalidad y edad. nº familias. Grado de satisfacción.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Cultura.	Al menos una semana cultural anual.	Al menos una semana cultural anual.
5.3.1.	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Acción programa específico infantil y adolescente en fiestas patronales y navideñas.	nº de acciones por programa anual. nº de programas, franjas de edad.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Fiestas.	Al menos una acción festiva en fiesta patronal y navideña para NN de 0 a 5 años y de 6 a 10 años.	Dos acciones específicas para NN y otra para adolescencia incluido en programa festivo patronal.





5.3.2.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Acción programa específico infantil y adolescente en fiestas de los barrios.		
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Barrios.	Al menos una acción festiva-lúdica el 25% de barrios para NN de 0 a 5 años y de 6 a 10 años.	Al menos una acción festiva-lúdica el 25% de barrios para NN de 0 a 5 años y de 6 a 10 años.

<p><b>Línea Estratégica 6</b> <b>Transversalidad</b></p>
<p>Sensibilizar al personal de la administración municipal sobre los efectos en la infancia y adolescencia y en el NNA (usuario/a ó pequeño ciudadano/a) ante la transversalidad y los Derechos del Niño.</p>
<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.</b> Crear una comisión específica de infancia y adolescencia de seguimiento, valoración, evaluación, incorporación de acciones e interconexión del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora y receptora de observaciones que velan por la efectividad de los Derechos de la infancia y adolescencia y principios de la CDN.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2.</b> Proporcionar y recibir cumplimentación de instrumentos, herramientas que faciliten la recogida de información con variables desglosadas, aspectos y elementos posibles a considerar en toda programación y evaluación de acción, medida y/o proyecto dirigida a población infantil-adolescente en las áreas municipales.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3.</b> Velar con la mayor imparcialidad posible por los derechos y principios de la CDN y legislación vigente, en las comisiones y/o sesiones de coordinación técnica, convenios y/o documentos justificativos hacia o sobre la infancia y adolescencia que se lleve a efecto en el departamento de servicios sociales.</p>

6.1.1.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Acción creación de Mesa-Comisión específica de Infancia y Adolescencia y Plan Local de Infancia y Adolescencia.	n.º Concejalías miembros. n.º técnicos municipales. n.º reuniones al año. n.º informes-instrumentos-herramientas...	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía de Bienestar Social y Alcaldía. Miembros: C. Educación, C. Mujer e Igualdad, C. Participación Ciudadana y C. Juventud.	Creada Mesa-Comisión en el año 2021, con al menos 2 Concejalías. Mínimo 2 reuniones anuales.	Mesa-Comisión mínimo 2 reuniones anuales. Miembros al menos 3 Concejalías.
6.1.2.	ACTUACIONES	INDICADORES	
	Acción creación Espacio de Alianza y contextos aliados.	n.º entidades miembros. n.º técnicos municipales. n.º reuniones al año. n.º informes-instrumentos-herramientas...	
	AGENTES	IMPACTO 2022	IMPACTO 2024
	Concejalía Bienestar Social.	Creado el Espacio Alianza y contextos aliados con al menos 4 entidades sociales.	Mantenimiento Espacio Alianza, mínimo 6 entidades sociales.



<b>6.1.3.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Proyecto de investigación externa y en colaboración sobre la situación de infancia y adolescencia en la finalización del PLIAz.	n <sup>º</sup> investigadores-as. n <sup>º</sup> meses de investigación. n <sup>º</sup> NNA por sexo-edad partícipes. n <sup>º</sup> difusión institucional.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.		Inicio de investigación en 2024.
<b>6.2.1.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Acción elaboración de instrumentos, plantillas ... de recogida de datos e información con variables desglosadas para posterior recepción de información de las áreas municipales y entidades-asociaciones financiadas en función de elementos planificadores y evaluadores anuales.	n <sup>º</sup> instrumentos elaborados. n <sup>º</sup> áreas municipales y entidades-asociaciones.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social. Concejalía Padrón municipal.	Mínimo el 50% de herramientas, instrumentos y proyectos.	Mínimo el 75% de herramientas, instrumentos y proyectos.
<b>6.2.2.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Acción actualización, creación, instrumentos-documentos-protocolos administrativos técnicos.	n <sup>º</sup> actualización de documentos, proyectos. n <sup>º</sup> creación de nuevos documentos.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Mínimo el 50% tras mapeo previo.	Mínimo el 75% tras mapeo previo.
<b>6.3.1.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
	Acciones de carácter imparcial y velo por los derechos en espacios de coordinación, colaboración-técnicos administrativos en Servicios Sociales, y emisión de informes intermedios y finales del PLIAz.	n <sup>º</sup> comisiones-espacios. n <sup>º</sup> informes emitidos-observaciones.	
	<b>AGENTES</b>	<b>IMPACTO 2022</b>	<b>IMPACTO 2024</b>
	Concejalía de Bienestar Social.	Al menos presencia en 50% de Comisiones. Mínimo finalización de informe intermedio.	Mínimo finalización de informe final y su difusión. Al menos presencia en 50% de comisiones.



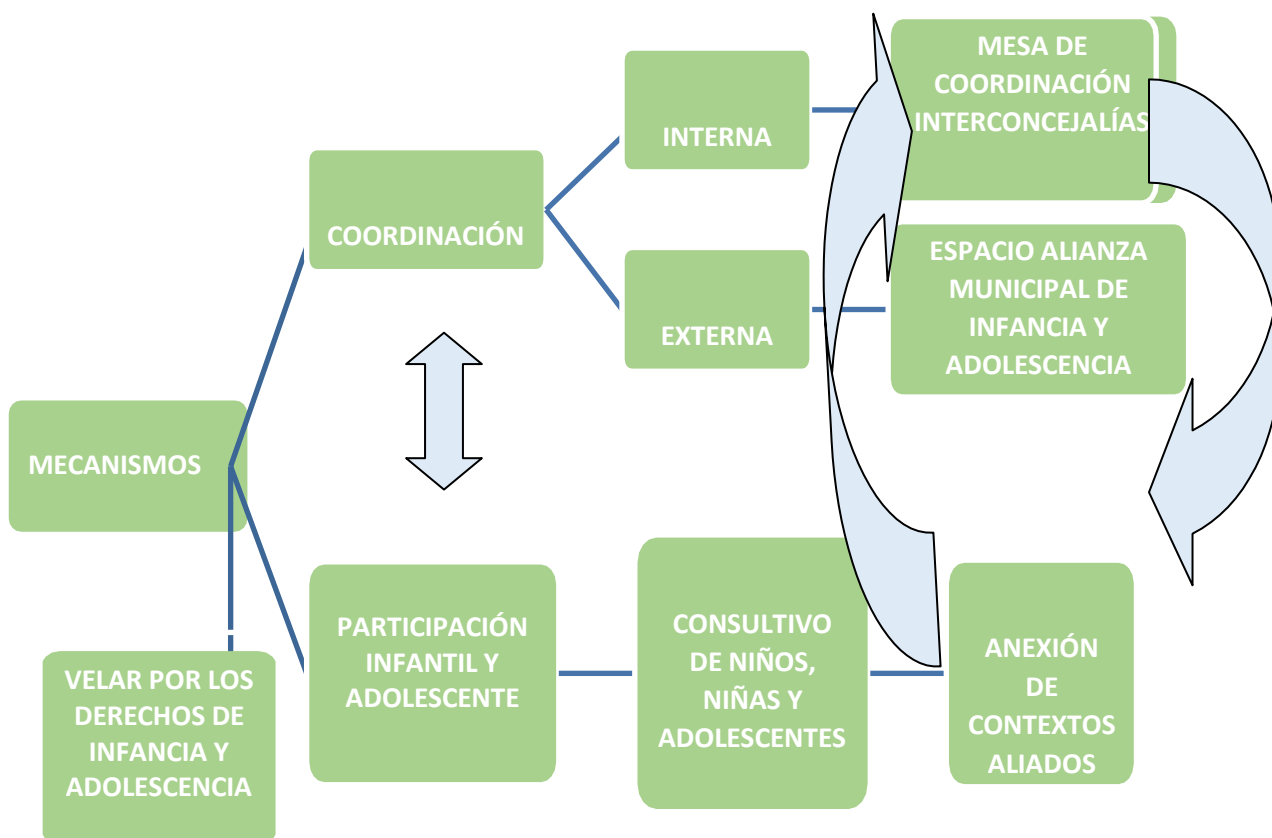


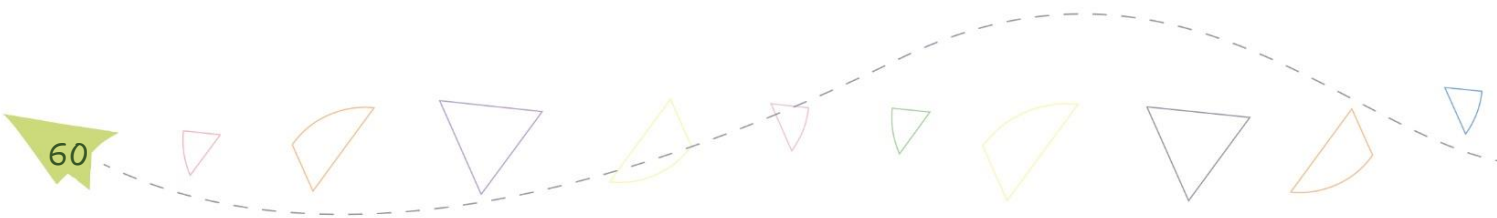
**MECANISMOS  
DE COORDINACIÓN  
Y ALIANZA**

- Participación infantil y adolescente mediante conexión de contextos naturales educativos, sociales y socioeducativos con comunicación cercana y fluida, dando posibilidad de participación a todo NNA asociado-a/destinatario-a/usuario-a ó no, a través de la implementación del Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Zamora (CNNAZ) mediante su reglamentación municipal.
- Colaboración conjunta en el impulso y prevalencia de los Derechos a través de los Contextos Aliados (centros educativos y entidades sociales que deseen) y Espacio de Alianza Municipal de Infancia y Adolescencia (con proporcionalidad en representatividades colectivas), reduciendo espacios-reuniones que dupliquen los objetivos y fines últimos del PLIAz, o generen acciones divergentes y/o contradictorias.
- Necesidad de coordinación global de medidas, acciones, proyecciones y evaluaciones anuales de la gobernanza y administración municipal ante la situación de la infancia y adolescencia con el presente plan local de infancia y adolescencia.



De forma gráfica se configuran los siguientes mecanismos









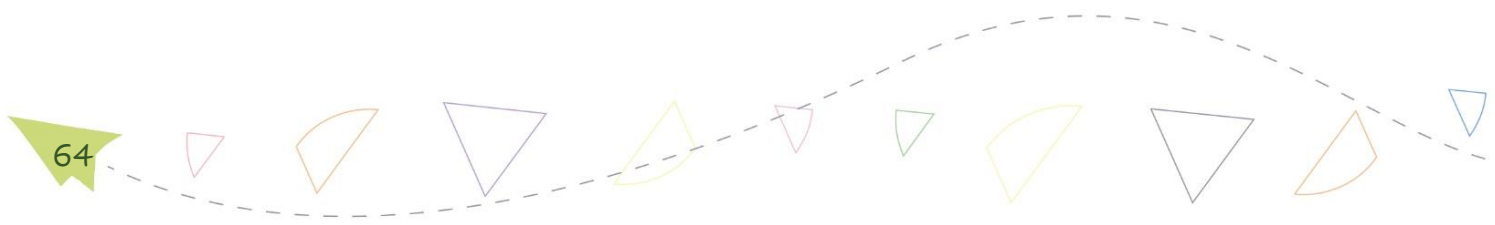
**CRONOGRAMA,  
SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN**

Se implementará el sistema de seguimiento y evaluación interna, en continua retroalimentación y adaptación a la evolución de la situación.

La información y valoración será expresada en los correspondientes informes intermedio y final.

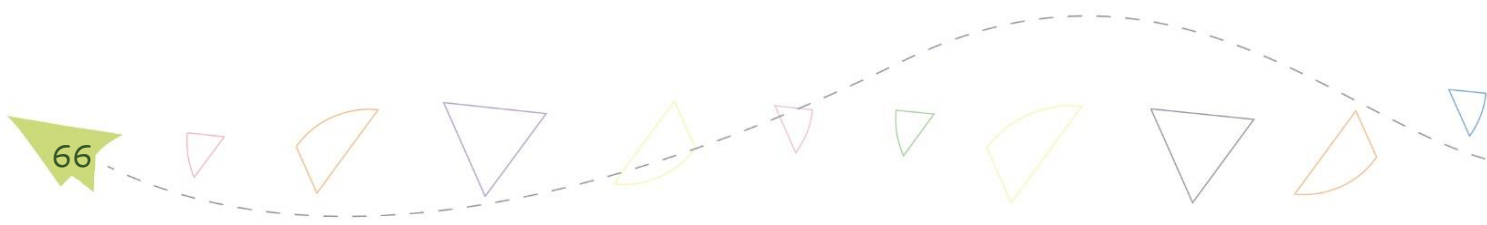


EJES	ACTUACIONES	2021	2022	2023	2024
L.E.1	1.1.1.				
	1.1.2.				
	1.1.3.				
	1.2.1.				
	1.2.2.				
	1.3.1.				
L.E.2	2.1.1.				
	2.1.2.				
	2.1.3.				
	2.1.4.				
	2.1.5.				
	2.2.1.				
	2.3.1.				
	2.3.2.				
L.E.3	3.1.1.				
	3.1.2.				
	3.1.3.				
	3.1.4.				
	3.1.5.				
	3.2.1.				
	3.3.1.				
	3.3.2.				
	3.4.1.				
L.E.4	4.1.1.				
	4.1.2.				
	4.2.1.				
	4.3.1.				
L.E.5	5.1.1.				
	5.1.2.				
	5.2.1.				
	5.2.2.				
	5.2.3.				
	5.2.4.				
	5.3.1.				
	5.3.2.				
L.E.6	6.1.1.				
	6.1.2.				
	6.1.3.				
	6.2.1.				
	6.2.2.				
	6.3.1.				





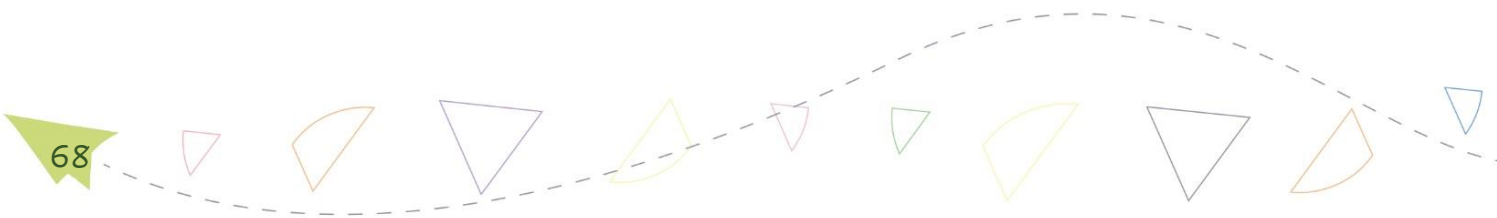
**ESTIMACIÓN  
PRESUPUESTARIA**





La financiación se implementa anualmente en el marco de los presupuestos municipales, con la siguiente estimación

	2021	2022	2023	2024	TOTAL
L.E.1	3.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	24.000,00 €
L.E.2	2.000,00 €	9.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	25.000,00 €
L.E.3	135.000,00 €	138.000,00 €	143.000,00 €	147.000,00 €	563.000,00 €
L.E.4	53.000,00 €	57.000,00 €	59.000,00 €	61.000,00 €	230.000,00 €
L.E.5	21.000,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €	129.000,00 €
L.E.6	4.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	24.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>218.000,00 €</b>	<b>253.000,00 €</b>	<b>259.000,00 €</b>	<b>265.000,00 €</b>	<b>995.000,00 €</b>







# REFERENCIAS

## Referencias

- Del Barrio, J. M., Gil, F., Picornell, A., Morales, N., Ibáñez, M. L., García, M., Serrate, S., Bartolomé, C. y Turrado, I. (2019). *Estudio e investigación sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Concejalía de Servicios Sociales.
- Constitución Española (1978). *Boletín Oficial del Estado* núm. 311.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 (1990). *Boletín Oficial del Estado* núm. 313.
- Junta de Castilla y León (2012). *Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León*. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.  
<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/pacto-derechos-infancia.html>
- (2017a). *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021*. Gerencia de Servicios Sociales. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/>
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. *Boletín Oficial del Estado* núm.80. <https://www.boe.es/eli/es/l/1985/04/02/7/con>
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 145. <https://www.boe.es/eli/es-cl/l/2002/07/25/14/con>
- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado* núm. 270 (2007). <https://www.boe.es/eli/es-cl/l/2007/10/22/7>
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 244. <https://www.boe.es/eli/es-cl/l/2010/12/20/16>
- Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación. *Boletín Oficial del Estado* núm. 159. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/07/03/8/con>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado* núm. 15. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1/con>
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado* núm. 288.  
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/11/30/14/con>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado* núm. 71. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y a la Adolescencia. *Boletín Oficial del Estado* núm. 175.  
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/07/22/8/con>



- Organización de Naciones Unidas. Asamblea General (2015). *Resolución A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)
- Organización de Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño (2003). *Observación General nº 5: medidas generales de aplicación de la CDN (CRC/GC/2003/5)*.
- (2019). *Observación General nº 12: el derecho del niño a ser escuchado (CRC/C/GC/)*.
- (2018). *Observaciones finales sobre informes periódicos quinto y sexto combinados de España (CRC/C/ESP/CO/5-6)*.
- Picornell, A. (2017). *Bienestar infantil y equidad educativa en Castilla y León*. UNICEF Comité Castilla y León. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/InformeIMprenta.pdf>
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad de su inclusión social. *Boletín Oficial del Estado*. núm. 289. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>
- Tonucci, F. (1993). *La ciudad de los niños: un modo nuevo de pensar la ciudad*. Graó.
- UNICEF (septiembre, 2019). *Bases de la IX Convocatoria del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia 2019-2020*. UNICEF. <https://ciudadesamigas.org/documentos/bases-ix-convocatoria-unicef-reconocimiento-ciudades-amigas-infancia-2019-2020/>
- <https://ciudadesamigas.org/>

## Bibliografía

- Aguilar, M.J. y Ander-Egg, E. (1992). *Evaluación de servicios y programas sociales*. Siglo XXI.
- Ander-Egg, E. (1991, 13ª ed.). *Introducción a la planificación*. Siglo XXI.
- Ayuntamiento de Palencia (2017b). *IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018-2020*. Concejalía de Infancia. <https://www.aytopalencia.es>
- Ayuntamiento de Valladolid (2016b). *Plan Municipal Infancia Adolescencia 2017-2020*. Concejalía Educación, Infancia e Igualdad. <https://www.valladolid.es>
- Becedóniz, C. y Aranda, G. (2009). *Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales*. UNICEF Comité Español. [https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2009/06/guia\\_alcaldes.pdf](https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2009/06/guia_alcaldes.pdf)
- Del Barrio Aliste, J. M., y Picornell Lucas, A. (2020). Infancia y derechos humanos en la ciudad de Zamora. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 35, 97-107. <http://recyt.fecyt.es/index.php/PSRI/>
- García, J.L. (2003). *Métodos de investigación en educación. Volumen II. Investigación cualitativa y evaluativa*. UNED.
- González, L., Moltó, J.M. y Díaz, O. (2018b). *Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2018-2022*. Consejo Insular de Infancia y Adolescencia. <https://www.fuerteventuradesdelainfancia.com>

Tomé, A. y Tonucci, F. (2013). *Con ojos de niña*. Graó.

Tonucci, F. (2014). Epílogo: La participación de niñas y niños en el gobierno de la ciudad: un desafío y un recurso. En Novella, A. M., Llena, A., Noguera, E., Gómez, M., Morata, T., Trilla, J., Agud, I. y Cifre-Mas, J. *Participación infantil y construcción de la ciudadanía*. Graó.

### Índice de siglas y abreviaturas

CAI	Ciudad amiga de la infancia
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CEAS	Centro de acción social
EI	Educación infantil
GIR	Grupo de investigación reconocido
LBRL	Ley de bases de régimen local
PENIA	Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia
NNA	Niños, niñas y adolescentes
USAL	Universidad de Salamanca

